

(日本刑法スペイン語対訳)

全国通訳案内士 (元司法書士) 古閑次郎

このページの上位ページは、<http://www.kokansihoo.com/CPJ.html> です。

(令和6年8月見直し)

第七章 犯罪の不成立及び刑の減免

Título 7. De las causas de exclusión del delito y atenuación o perdón de la pena

(正当行為)

第三十五条 法令又は正当な業務による行為は、罰しない。

Artículo 35. (*Actos justificables*)

No serán punibles los actos ajustados a las leyes y ordenanzas o al correcto ejercicio profesional.

(正当防衛)

第三十六条 急迫不正の侵害に対して、自己又は他人の権利を防衛するため、やむを得ずにした行為は、罰しない。

Artículo 36. (*Defensa legítima*)

1. No será punible un acto que una persona fuere obligada a realizar para proteger los derechos propios o ajenos contra agresión inminente e ilegítima.

2 防衛の程度を超えた行為は、情状により、その刑を減輕し、又は免除することができる。

2. El acto que exceda el marco de la defensa podrá dar lugar a atenuar o remitir la pena que le corresponda a la luz de las circunstancias que rodean el delito.

(*) En el caso de que, aunque no haya agresión inminente e ilegítima, pero entendiendo mal que sí hay, realizara el contraataque con intención de defensa legítima, este no es defensa legítima.

(緊急避難)

第三十七条 自己又は他人の生命、身体、自由又は財産に対する現在の危難を避けるため、やむを得ずにした行為は、これによって生じた害が避けようとした害の程度を超えなかった場合に限り、罰しない。ただし、その程度を超えた行為は、情状により、その刑を減輕し、又は免除することができる。

Artículo 37. (*Evitación del mal en el estado de necesidad*)

1. Un acto que una persona fuere obligada a realizar para evitar un mal presente contra la vida, cuerpo (o integridad física), libertad o patrimonio propios o ajenos no será punible sólo cuando el mal causado por ese acto no sea mayor que el que se trate de evitar; sin embargo, el acto que causare un mal excesivo podrá dar lugar a atenuar o remitir la pena que le corresponda a la luz de las circunstancias que rodean el delito.

(*) En el caso de que, aunque el mal causado sea mayor que el que se trate de evitar, no hubiere otro medio que el acto realizado, se puede lograr tal evitación del mal.

2 前項の規定は、業務上特別の義務がある者には、適用しない。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los que tengan deberes profesionales especiales.

(故意)

第三十八条 罪を犯す意思がない行為は、罰しない。ただし、法律に特別の規定がある場合は、この限りでない。

Artículo 38. (Dolo)

1. No será punible un acto realizado sin intención de cometer un delito, salvo que la ley disponga otra cosa especial.

2 重い罪に当たるべき行為をしたのに、行為の時にその重い罪に当たることとなる事実を知らなかった者は、その重い罪によって処断することはできない。

2. Si el que hubiere cometido un acto correspondiente a un delito grave hubiere carecido de conocimiento del hecho de que ese acto constituyere tal delito grave en el momento del acto, no podrá ser castigado por ese delito grave.

3 法律を知らなかったとしても、そのことによって、罪を犯す意思がなかったとすることはできない。ただし、情状により、その刑を減輕することができる。

3. Carecer de conocimientos de leyes no significará carecer de intención de cometer un delito. No obstante, la pena que corresponda al infractor podrá ser atenuada a la luz de las circunstancias que rodean el delito.

(心神喪失及び心神耗弱)

第三十九条 心神喪失者の行為は、罰しない。

Artículo 39. (Enajenación y debilidad mentales)

1. Ningún acto cometido por una persona mentalmente enajenada será punible.

(*) 心神喪失 (Enajenación mental) se refiere al estado en que una persona tenga anuladas la capacidad intelectual por la que pueda distinguir lo bien y lo malo de las cosas y la volitiva por la que pueda controlar sus acciones de acuerdo con la anterior.

2 心神耗弱者の行為は、その刑を減輕する。

2. Con respecto a un acto (delictivo) cometido por una persona mentalmente débil, la pena que le corresponda será atenuada.

(*) 心神耗弱 (Debilidad mental) se refiere al estado en que una persona tenga mermadas sus capacidades intelectual y volitiva.

第四十条 削除

Artículo 40. Suprimido.

(責任年齢)

第四十一条 十四歳に満たない者の行為は、罰しない。

Artículo 41. (*Edad en que asuman la responsabilidad penal*)

Un hecho (delictivo) cometido por quien no cumpla catorce años no será punible.

(* **Cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule la responsabilidad del menor.**

(自首等)

第四十二条 罪を犯した者が捜査機関に発覚する前に自首したときは、その刑を減輕することができる。

Artículo 42. (*Autodenuncia, etc.*)

1. Cuando el propio autor del delito lo denunciara antes de que fuera conocido por las autoridades investigadoras, la pena que le corresponda podrá ser atenuada.

(* **発覚する前に(antes de que fuera conocido) significa que la autoridad investigadora no haya reconocido todavía el hecho delictivo o aunque lo hubiera reconocido, no haya reconocido quién es el autor.**

2 告訴がなければ公訴を提起することができない罪について、告訴をすることができる者に対して自己の犯罪事実を告げ、その措置にゆだねたときも、前項と同様とする。

2. En cuanto a los delitos que no puedan ser perseguibles sin querrela particular, cuando el propio autor del delito le anunciare su hecho criminal a una persona que pueda interponer querrela particular, y se pusiere a disposición de esta persona, también se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior.